



# ACTUALIZACIÓN DE DACA

Agosto 2020

A principios de este verano, la Corte Suprema de EE. UU. Determinó que el intento de la Administración Trump de poner fin al programa de Acción Diferida para la Llegada de la Infancia (DACA) en 2017 era ilegal. Como resultado, USCIS debería haber restaurado completamente el programa DACA y haber comenzado a aceptar nuevas solicitudes de DACA y solicitudes de permiso anticipado de los beneficiarios de DACA.

Pero el martes 28 de julio, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) emitió un nuevo memorando que ordena a USCIS (la agencia responsable de manejar las solicitudes de DACA) rechazar las solicitudes iniciales de DACA y acortar el período de renovación de DACA de dos años a uno. El lunes 24 de agosto, USCIS brindó orientación sobre cómo están implementando este memo.

## ¿Qué dice el memorando?

El memorando y la orientación requiere que USCIS:

- Rechace las solicitudes iniciales de DACA, aplicantes por primera vez, ambas pendientes o presentadas después del 28 de julio de 2020
- Devolver las solicitudes de libertad condicional anticipada de los titulares de DACA presentadas antes del 24 de agosto de 2020 y negar las nuevas solicitudes de libertad condicional anticipada de los titulares de DACA, excepto en "circunstancias excepcionales";
- Límite todas las renovaciones **pendientes y futuras** de DACA a subvenciones de 1 año, con vigencia inmediata.
  - Esto **NO** afectará a las personas con autorizaciones de trabajo de DACA **actualmente válidas**. Estos seguirán siendo válidos hasta su vencimiento actual.

## ¿Quién tiene este impacto y cómo?

### ❖ Tengo DACA, ¿cómo me afecta el nuevo memorando?

- Si tienes DACA y no tienes una solicitud de renovación pendiente con USCIS, el memorando **NO** afecta tu DACA actual y tu permiso de trabajo.
- Si este memorando sigue vigente cuando tiene que renovar su estado, entonces su DACA y su permiso de trabajo serán **por 1 año** (en lugar de 2 años).
- Si tiene DACA y ha presentado una solicitud para renovar su DACA, solo recibirá un estatus de DACA renovado y un permiso de trabajo por un período de 1 año

(en lugar de 2 años). Esto es cierto incluso si su solicitud se envió antes de la fecha del memorando (28 de julio de 2020)

- ❖ **Soy elegible para DACA pero nunca antes había tenido DACA, ¿puedo aplicar ahora?**
  - No. Tu solicitud será rechazada según las nuevas instrucciones del memorando de **rechazar todas las solicitudes iniciales** de DACA.
  - Debe buscar una consulta con un abogado para tener una evaluación comprensiva y discutir sus opciones.
- ❖ **Nunca tuve DACA pero presenté una solicitud de DACA después de la decisión de la Corte Suprema, ¿qué pasará con mi solicitud?**
  - Su solicitud inicial de DACA será rechazada y sus tarifas serán reembolsadas.
  - Debe mantener un registro de este documento en caso de que haya una oportunidad de obtener el estado de esta prueba en el futuro.
- ❖ **¿Puedo solicitar la libertad condicional anticipada si tengo DACA?**
  - El nuevo memo indica a USCIS que rechace las solicitudes de libertad condicional anticipada, excepto en "circunstancias excepcionales".
  - Las circunstancias excepcionales se decidirán caso por caso, pero USCIS ha proporcionado los siguientes ejemplos de viajes que podrían considerarse excepcionales:
    - Para apoyar los intereses de seguridad nacional;
    - Para promover los intereses de las fuerzas del orden público federales de EE. UU.
    - Para obtener tratamiento médico de soporte vital;
    - Para apoyar la seguridad, el bienestar o el cuidado inmediatos de un familiar cercano al solicitante.
  - Si USCIS decide que no hay circunstancias excepcionales en su caso, su solicitud será rechazada **y sus tarifas no serán devueltas.**
  - Debe buscar una consulta con un abogado antes de presentar una solicitud de libertad condicional anticipada.
- ❖ **Tengo DACA y después de la decisión de la Corte Suprema en junio de 2020, presenté una solicitud de libertad condicional anticipada. ¿Qué pasará con mi solicitud?**

- USCIS rechazará todas las solicitudes de permiso anticipado presentadas por los beneficiarios de DACA antes del 24 de agosto de 2020. Se devolverá la tarifa de solicitud.
- Los titulares de DACA que deseen solicitar la libertad condicional anticipada deberán presentar una nueva solicitud después del 24 de agosto de 2020. Si USCIS no encuentra circunstancias excepcionales, su solicitud será denegada *pero sus tarifas no serán devueltas.*

❖ **No soy un recipiente de DACA, pero soy un aliado. ¿Qué puedo hacer?**

- Haga que se escuche su voz llenando el Censo y registrándose para votar. Si necesita recibir una aplicación de registro de votante llame al **1-800-FOR-VOTE.**

Este es otro ataque de la administración Trump contra nuestra comunidad. Durante años, Se Hace Camino Nueva York ha estado luchando desde que la administración Trump intentó por primera vez terminar el programa. ¡Seguiremos luchando en las calles y en los tribunales!

Para recibir la información más reciente sobre DACA, visite nuestro sitio web en: [nydaca.org](http://nydaca.org)

**BROOKLYN**

301 GROVE STREET  
BROOKLYN, NY 11237  
718 418 7690

**QUEENS**

92-10 ROOSEVELT AVENUE  
JACKSON HEIGHTS, NY 11372  
718 565 8500

**STATEN ISLAND**

161 PORT RICHMOND AVENUE  
STATEN ISLAND, NY 10302  
718 727 1222

**LONG ISLAND**

1090 SUFFOLK AVENUE  
BRENTWOOD, NY 11717  
631 231 2220

**WESTCHESTER**

46 WALLER AVENUE  
WHITE PLAINS, NY 10605  
914 948 8466

**WWW.MAKETHEROADNY.ORG**